

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2018-00597-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, JUIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)



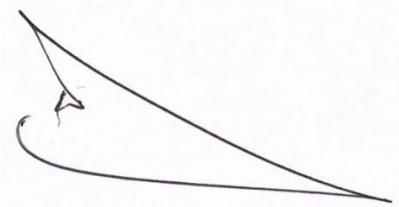
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a la demandada LUZ ALBA GOMEZ VARGAS, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. ANDRES MAURICIO SUAREZ ANGULO quien recibe comunicaciones en la CARRERA 13 NO. 35 -10 OFICINA 701 EDIFICIO EL PLAZA CENTRO PROFESIONAL para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que admitió la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: EN la fecha se libró el oficio No. 1668 dirigido al Dr. ANDRES MAURICIO SUAREZ ANGULO en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE JULIO DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **1668**

17 DE JULIO DE 2020

Doctor:

ANDRES MAURICIO SUAREZ ANGULO

CARRERA 13 NO. 35 – 10 OFICINA 701 EDIFICIO EL PLAZA CENTRO PROFESIONAL

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
DEMANDADO:	LUZ ALBA GOMEZ VARGAS
RADICADO:	680014003013-2018-00597-00

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma a la demandada LUZ ALBA GOMEZ VARGAS, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. ANDRES MAURICIO SUAREZ ANGULO quien recibe comunicaciones en la CARRERA 13 NO. 35 – 10 OFICINA 701 EDIFICIO EL PLAZA CENTRO PROFESIONAL para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que admitió la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al